

Siendo las dieciséis horas del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, se celebró la sesión ordinaria pública No. 40, con la asistencia de los regidores propietarios, Ana Cecilia González Zuccolotto, Mario Alberto Mata Licón, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Rita Guadalupe Soto Garcia, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jáquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Rocío Rosalía Beltrán del Rio Torres y la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, en virtud de existir quórum legal, el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal declara abierta la sesión asistida por el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, del Código Municipal para el estado de Chihuahua.

ORDEN DEL DIA

- Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum legal.
- 2. Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
- 4. Presentación y lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Pública no. 39, así como la extraordinaria no. 18, y en su caso aprobación.
- 5. Informe de Comisiones.
- 6. Oficio que presenta el C.
 - a) Hebert Alejandro Gutiérrez García, mediante el cual solicita la aprobación de la ampliación del fraccionamiento Quintas Mariana tercera etapa, ubicado en el predio denominado como fracción "E" del lote 575 de la primera unidad del Distrito de Riego 05, de esta ciudad de Delicias, con una superficie de 7,178.76 m2.

Fedra González Holguin.

© 639 470 86 00

 Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Jan.

ato 47

- b) Ángela Holguín Varela, representante en ciudad Delicias de la Asociación de Jubilados y Pensionados ISSSTE, "Viviendo por un Mañana Mejor, A.C.", mediante el cual solicita en donación un terreno con una superficie de 400 metros, mas estacionamientos, anexa solicitud presentada en el año 2021.
- c) Sergio A. Jaramillo Almazán, representante legal de Casa Club Activo veinte treinta, A.C., mediante el cual solicita en comodato (15 años) el terreno ubicado calle Francisco Moncayo y avenida Gilberto Morales, en la parte de atrás del Centro Comunitario de Cumbres del Deporte, de esta ciudad, con una superficie de 2000 metros cuadrados.
- 7. Oficios que remite el licenciado en contaduría Edgar Homero Beltrán del Río Méndez, director de finanzas y administración, mediante el cual informa las transferencias realizadas durante los meses de febrero y marzo del año en curso, derivadas de economías del presupuesto.
- 8. Oficio que remite la M.A.P. Gabriela Peña Orta, sindica municipal, mediante el cual solicita declarar recinto oficial el Centro Cultural Cleofás Villegas, con motivo de presentar su 6º. Informe de labores en sesión extraordinaria, a celebrarse el día 15 de mayo a las 11:00 horas, esto de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 36 A, párrafo III, DEL Código Municipal para el Estado de Chihuahua,

Asuntos Generales.

10. Clausura

tedra Gonzákz Holquin

1 Sundays

(A)



Previo al inicio de la sesión el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, informa al pleno que la regidora Patricia Edith Armendáriz González, por motivos personales no podrá asistir a esta sesión, motivo por el cual hizo llegar a la secretaria municipal, un oficio en el que solicita le sea justificada su inasistencia.

I. Para el desahogo del primer punto del orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, pasa lista de asistencia encontrándose presentes la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, quince regidoras y regidores, los cuales conforman la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, motivo por el cual informa que existe el quórum reglamentario, según lo establece el artículo 22, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias.

II.- A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán legalmente válidos, lo anterior conforme lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias, así como el artículo 22, párrafo cuarto del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

III.- Previo al inicio de la sesión se somete a consideración del H. Ayuntamiento el orden del día, que les fue enviado anteriormente, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

IV.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, solicita la autorización y dispensa de la lectura de las actas que se presentaron en el orden del día, en razón que les fueron enviadas con la debida anticipación, petición, que es debidamente secundada y aprobada, por una nimidad de votos.

tedra conzález Holguin.

Conmutador 639 470 86 00

O Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Junilly S

July State of the state of the

V.- A efecto de continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a informe de comisiones el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, cede la palabra a la regidora Rita Guadalupe Soto García, quien presenta y da lectura al siguiente dictamen que se transcribe textualmente:

1.-Cd. Delicias, Chihuahua, 26 de Abril del 2023. H. Ayuntamiento Cd. Delicias, Chihuahua Presente.-

Asunto: Dictamen Final Sesión Ordinaria No. 40 de Fecha 26 de Abril del 2023.

Escrito que presenta el Ing. Esteban Trevizo Díaz, Director del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud y el Lic. Enrique Valenzuela López, Director de Desarrollo Humano y Bien Común, mediante el cual presenta a consideración del H. Ayuntamiento, la autorización del Reglamento de Cabildo de las Juventudes para el Municipio de Delicias.

Solicitud presentada en la Sesión Ordinaria Pública No. 39 de fecha 12 de Abril del año 2023.

Dictamen:

La comisión de Juventud y Deporte, Desarrollo Humano y Bien Común y Grupos Vulnerables dictamina No factible debido a que el reglamento de Cabildo joven, en el articulo No. 13, señala que la convocatoria debe hacerse en el primer trimestre del año, estando fuera de tiempo para llevar a cabo todo lo necesario.

Atentamente

Lic. Rita Guadalupe Soto García Titular de Comisión Juventud y Deporte

C.P. Rocío Rosalía Beltrán del Rio Torres Lic. Ana Cecilia González Zuccolotto

dra González Holquín.

Vocal



Lic. Ana Cecilia González Zuccolotto Titular Comisión DHBC

Lic. Norma Aceves Olivas M.A. Ana Gabriela Franco Díaz Vocal

> C. Hortensia Jaquez Jaramillo Titular de grupos Vulnerables

Lic. Patricia Edith Armendáriz González
Vocal
C. Ana Lilia Leyva Holguín
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presenta, por consiguiente se niega la autorización del mencionado reglamento.

Dentro del mismo punto de la orden del día, el regidor Luis David Gallegos Carrasco, presenta y da lectura a los siguientes dictamenes.

1.-Cd. Delicias, Chihuahua a 26 de Abril de 2023. H. Ayuntamiento Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 40 de fecha 26 de Abril de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 38, de fecha 22 de Marzo 2023, relativo al escrito que remite el **C. Ernesto Edel Aguilar Sandoval**, en el cual solicita autorización para carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro Restaurante-Bar, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Fedra Conzalez Holquin.

© 639 470 86 00

 Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Jun-

Cotto strage

Vi A

4

M

A Land Control of the Control of the

Calle 5ª Oriente No. 606, esquina con avenida 6ª Oriente, local 13 y 14, planta alta, sector oriente de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con razón social "Cervecería 19, Delicias".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los documentos emitidos por los departamentos de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar favorable, la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco C. José Carreón Ramos Regidor de Gobernación Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "Cervecería 19, Delicias", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

-

Sur MMS

60nzález Holguin

10 B



Así mismo y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstuvo de votar.

2.-Cd. Delicias, Chihuahua a 26 de Abril de 2023. H. Ayuntamiento Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 40 de fecha 26 de Abril de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 39, de fecha 12 de Abril 2023, relativo al escrito que remite el **C. Fernando Muñiz Hernández**, titular cadena comercial OXXO, en el cual solicita autorización para carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro Licorería en tienda de Autoservicio, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Prolongación de Avenida Rio San Pedro Norte No. 800, Colonia Terrazas, la cual funcionará con razón social "OXXO Gas Delicias".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los documentos emitidos por los departamentos de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y Gobernación Municipal así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar favorable, la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

Fedra González tolguin.

Conmutador 639 470 86 00

 Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco Regidor de Gobernación C. José Carreón Ramos Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "OXXO Gas Delicias", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Así mismo y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstuvo de votar.

3.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 26 de Abril de 2023. H. Ayuntamiento Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 40 de fecha 26 de Abril de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 39, de fecha 12 de Abril 2023, relativo al escrito que remite el **C. Fernando Muñiz Hernández**, titular: cadena comercial OXXO, en el cual solicita autorización para carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro Licorería en tienda de Autoservicio, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Prolongación de Avenida Fernando Baeza No. 108, Sector Oriente, Ciudad Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con razón social

"OXXO Gas Fernando Baeza".

tedra Conzález Holguin

MMS Out

Q B

A TOWN



Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los documentos emitidos por los departamentos de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y Gobernación Municipal así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar favorable, la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.

opinión favorable y/o carta anuencia tendrá Esta exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco C. José Carreón Ramos Regidor de Gobernación

Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "OXXO Gas Fernando Baeza", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Así mismo y para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstuvo de votar.

639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Cd. Delicias, Chihuahua a 26 de Abril de 2023. H. Ayuntamiento Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 40 de fecha 26 de Abril de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 39, de fecha 12 de Abril 2023, relativo al escrito que remite el **C. Fernando Muñiz Hernández**, titular: cadena comercial OXXO, en el cual solicita autorización para carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro Licorería en tienda de Autoservicio, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida Las Vírgenes No. 401, Parque Industrial Las Vírgenes, Ciudad Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con razón social "OXXO Las Vírgenes".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los documentos emitidos por los departamentos de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar favorable, la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez

Vocal

Fedra González Holguin

MM A

Holguin.

jb. (3)

A Transport of the second of t

de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar favorable, la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco Ramos Regidor de Gobernación

C. José Carreón

Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "OXXO MAGAÑA", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Así mismo y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstuvo de votar.

6.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 26 de Abril de 2023.

H. Ayuntamiento

Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 40 de fecha 26 de Abril de

Fedra González Holgan.

2023



En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 39, de fecha 12 de Abril 2023, relativo al escrito que remite el C. Fernando Muñiz Hernández, titular: cadería comercial OXXO, en el cual solicita autorización para carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro Licorería en tienda de Autoservicio, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Blvd. Comisión Nacional de Irrigación No. 117, Fraccionamiento Residencial San Jorge, Ciudad Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con razón social "OXXO Nuestra Gente".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los documentos emitidos por los departamentos de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y Gobernación Municipal así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar favorable, la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco C. José Carreón Ramos Regidor de Gobernación

Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado. el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autóriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión

Fedro Fonzalez Holauin.

9 639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 3 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "OXXO Nuestra Gente", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Así mismo y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstuvo de votar.

7.Cd. Delicias, Chihuahua a 26 de Abril de 2023.
H. Ayuntamiento
Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 40 de fecha 26 de Abril de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 39, de fecha 12 de Abril 2023, relativo al escrito que remite el **C. Fernando Muñiz Hernández**, titular: cadena comercial OXXO, en el cual solicita autorización para carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro Licorería en tienda de Autoservicio, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida Calzada del Charro No. 1301, Colonia Carmen Serdán, Ciudad Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con razón social "OXXO ORRANTEÑO".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los documentos emitidos por los departamentos de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y Gobernación Municipal así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar favorable, la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable,

en los términos solicitados.

tedra Consalez Holguin

A

A. Million of the second of th



Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco Regidor de Gobernación C. José Carreón Ramos Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "OXXO ORRANTEÑO", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Así mismo y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstuvo de votar.

8.-Cd. Delicias, Chihuahua a 26 de Abril de 2023. H. Ayuntamiento Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 40 de fecha 26 de Abril de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 39, de fecha 12 de Abril 2023, relativo al escrito que remite el C. Raúl Dolores Hernández Carrillo, en el cual solicita autorización de carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del

Conmutador 639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

33000 US

60020 P2

Mully stay

100 m

A Sul

Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro de Abarrotes con venta de cerveza 80/20, en el siguiente domicilio: Calle Guadalupe Posada No. 1434, Colonia Francisco Villa, Ciudad Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con razón social "Cervecería 51".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los documentos emitidos por los departamentos de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y Gobernación Municipal así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, se dictamina NO favorable, la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presenta, por consiguiente se niega a la persona moral denominada "Cervecería 51"., lo solicitado.

Así mismo y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstuvo de votar.

Fedra González Holguin.

Atentamente Comisión de Hacienda Ing. Mario Alberto Mata Licón

Titular

C. Marcos Ulises Domínguez Moreno

Vocal

Lic. Rita Guadalupe Soto García

Vocal

Lic. Fedra González Holguín

Vocal

Lic. Ana Gabriela Franco Díaz

Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se aprueba el dictamen en los términos en los que fue presentado, por consiguiente, el H. Ayuntamiento autoriza la regularización mediante la expedición de título de propiedad correspondiente, a favor de la persona poseedora de terreno, con el carácter de propietarios (un título), que se detallan en el escrito peticionario.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta, toda la documentación relativa a este punto de la orden del día para que forme parte integrante de la misma.

VI.- Para desahogar el sexto punto de la orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde presenta á a consideración de este pleno lo siguiente:

A).- Escrito que presenta el C. Hebert Alejandro Gutiérrez García, mediante el cual solicita la aprobación de la ampliación del fraccionamiento Quintas Mariana tercera etapa, ubicado en el predio denominado como fracción "E" del lote 575 de la primera unidad del Distrito de Riego 05, de esta ciudad de Delicias, con una superficie de 7,178.76 m2.

Fedra Comolez Holgyin

Summer

AP)



B).- Escrito que remite la C. Ángela Holguín Varela, representante en ciudad Delicias de la Asociación de Jubilados y Pensionados ISSSTE, "Viviendo por un Mañana Mejor, A.C.", mediante el cual solicita en donación un terreno con una superficie de 400 metros, mas estacionamientos, anexa solicitud presentada en el año 2021.

C).- Escrito que presenta el C. Sergio A. Jaramillo Almazán, representante legal de Casa Club Activo veinte treinta, A.C., mediante el cual solicita en comodato (15 años) el terreno ubicado calle Francisco Moncayo y avenida Gilberto Morales, en la parte de atrás del Centro-Comunitario de Cumbres del Deporte, de esta ciudad, con una superficie de 2000 metros cuadrados.

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, estas tres peticiones se turnan a la comisión de obras públicas, servicios públicos y desarrollo urbano, para su análisis y posterior dictamen.

VII.- A efecto de desahogar el séptimo punto de la orden del día, se presentan los oficios que remite el licenciado en contaduría Edgar Homero Beltrán del Río Méndez, director de finanzas y administración, mediante el cual informa las transferencias realizadas durante los meses de febrero y marzo del año en curso, derivadas de economías del presupuesto.

Precisando que respecto a este punto de la orden del día, únicamente tiene el carácter informativo, por lo que no es necesario someter a votación y se toma nota del informe presentado en el acta, se ordena además, anexar al apéndice como formando parte de la misma, toda la documentación que contiene el informe de referencia.

VIII.- En el desahogo del octavo punto de la orden del día, se presenta el oficio que remite la M.A.P. Gabriela Peña Orta, sindica municipal, mediante el cual solicita declarar recinto oficial el Centro Cultural Cleofás Villegas, con motivo de presentar su 6º. Informe de labores en sesión extraordinaria, a celebrarse el día 15 de mayo a las 11:00 horas, esto de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 36 A, párrafo III. DEL Código Municipal para el Estado de Chihuahua,

Fedra González Holyuin

© 639 470 86 00

O Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33800 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Ortogs

2 Aug/

Por lo que se refiere a esta petición, se explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior se aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba se nombre recinto oficial el lugar identificado como Centro Cultural Cleofás Villegas, con motivo de presentar el 6º. Informe de labores de la Sindicatura Municipal, a celebrarse en sesión extraordinaria, el día 15 de mayo a las 11:00 horas.

IX.- Continuando con el desarrollo del noveno punto de la orden del día, relativo a Asuntos Generales, no habiendo asuntos relacionados a este punto se da por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos del día de su fecha, firmando los que en la misma intervinieron.

Fedra González Holguin.